RESPUESTA A CONSULTA PRESENTADA POR UNA PERSONA LICITADORA

En relación al expediente 2018/137540 de objeto "SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE LAS INSTALACIONES JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA", se traslada la siguiente información al siguiente requerimiento de información adicional:

SOLICITUD INFORMACIÓN LICITADOR: Se incluye en el objeto del contrato la prestación del servicio a cargo del personal propio, en casos de ausencia del mismo por IT, vacaciones... ¿Podrían facilitar una estimación de las horas/año estimadas de cobertura de este personal propio? ¿Están recogidas estas horas en el estudio económico de personal publicado?

SOLICITUD INFORMACIÓN LICITADOR: En relación con el concurso "Servicio de limpieza y gestión de residuos de las instalaciones judiciales de Málaga y provincia" con expediente nº 137540/2018, rogamos nos faciliten información acerca del personal a subrogar que se encuentra de baja o en condiciones especiales con el fin de valorar mejor los costes.

SOLICITUD INFORMACIÓN LICITADOR: En relación con la licitación del contrato de limpieza y gestión de residuos de las instalaciones judiciales de Málaga capital y provincia (Exp. CONTR 2018 0000137540):

En el concurso convocado en 2014 se exigía a la adjudicataria «cubrir los permisos, vacaciones y licencias del personal del Servicio de Apoyo a la Administración de Justicia, así como en situaciones de incapacidad temporal, estimándose este punto en 15.693 horas para la vigencia del contrato». En el pliego de este expediente no hemos visto que se exija este extremo, pero ¿nos podrían confirmar que, en efecto, no se exige?

RESPUESTA ÓRGANO CONTRATACIÓN: El punto 1 del PPT establece el objeto y ámbito de aplicación del contrato, estableciendo lo siguiente:

"En el Anexo II se relacionan las Sedes que conforman el servicio con indicación de dimensiones y distintos usos. En la Ciudad de la Justicia, el ámbito de la prestación del servicio, es la totalidad del edificio, con la salvedad de las áreas cuya limpieza corre a cargo de personal propio de la Junta de Andalucía, con las especificaciones señaladas por la Dirección del Servicio. (...) Asimismo se incluye en el objeto de este contrato la prestación del servicio, en principio a cargo del personal propio, en los casos de ausencias del mismo derivadas de incapacidad temporal, vacaciones, permisos y absentismo en general, de forma que durante toda la duración del contrato se cubra en su integridad el referido servicio de limpieza."

Por tanto, está incluido en el objeto del contrato la prestación del servicio de limpieza del personal propio en casos de ausencias del mismo derivadas de incapacidad temporal, vacaciones, permisos y absentismo en general.

El personal propio en activo en la actualidad se relaciona en el cuadro adjunto:

CENTRO DE TRABAJO	CATEGORÍA	CONTRATO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
TSJA	LIMPIADORA	Jornada Completa	En activo
TSJA	LIMPIADORA	Jornada Completa	Jubilación 08/07/2019
Torremolinos	LIMPIADORA	Jornada Completa	En activo
Fuengirola	LIMPIADORA	Jornada parcial 50%	En activo. Prejubilada
Fuengirola	LIMPIADORA	Contrato relevo 50%	En activo
Ciudad de la Justicia	LIMPIADORA	Jornada Completa	En activo
Ciudad de la Justicia	LIMPIADORA	Jornada Completa	En activo
Ciudad de la Justicia	LIMPIADORA	Jornada parcial 50%	En activo. Prejubilada
Ciudad de la Justicia	LIMPIADORA	Contrato relevo 50%	En activo
Ciudad de la Justicia	LIMPIADORA	Jornada Completa	En activo
Ciudad de la Justicia	LIMPIADORA	Jornada parcial 50%	En activo. Prejubilada
Ciudad de la Justicia	LIMPIADORA	Contrato relevo 50%	En activo
Ciudad de la Justicia	LIMPIADORA	Jornada Completa	En activo

Hay que añadir la cobertura del servicio de limpieza en la ausencia de tres personas más que se han jubilado a lo largo de los últimos 4 años y de las que no está previsto por parte de función pública contratar personal nuevo para mantener el número de trabajadores en activo de origen.

El coste económico de esta parte del objeto del contrato se ha incluido en el coste salarial teniendo en cuenta:

- Vacaciones: un mes por persona empleada
- Días de asuntos particulares: 8 días/año por persona empleada
- Absentismo por incapacidad temporal o cualquier otra contingencia: esta magnitud es variable e impredecible, se ha cuantificado por referencia al absentismo del personal a subrogar estimado en una media anual del 7,30 %, sobre el coste salarial total anual de dicho personal, equivalente a 11 personas en activo del personal propio. No obstante, a título informativo, el número de horas facturadas por este concepto en los últimos 12 meses asciende a 1.670 horas.
- Jubilaciones: la cobertura del servicio equivalente a 4 personas en jornada completa.

No se diferencia por tanto, como una partida independiente cuantificado mediante número de horas/año, al estar integrado en el coste salarial y por ende en el PBL, debiendo ser asumido por la empresa adjudicataria.